



# Boletín de Actualización

AÑO: 2020

MES: Julio

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el IASB en su reunión del 22 al 23 de Julio 2020.”





# TABLA DECONTENIDO

## Contenido

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| “En este boletín se presentan los asuntos tratados por el IASB en su reunión del 22 al 23 de Julio de 2020.” ..... | 1                             |
| 1. CONSEJO DEL IASB.....   | 1                             |
| Reforma de Tasas de Interés .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| Revelación de Políticas Contables Importantes .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| Tipo de Cambio cuando no hay Intercambiabilidad .....  | 2                             |
| Gastos de Exploración y evaluación cuando no hay recursos Minerales .....  | 3                             |
| Comentarios de la gerencia .....   | 4                             |
| Financiamiento .....   | 4                             |
| Administración de Asuntos Clave.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| Desempeño y Situación Financiera .....   | 4                             |
| Medidas de Desempeño Financiero.....   | 5                             |



## 1. CONSEJO DEL IASB

El Consejo del IASB se reunió vía teleconferencia el 22 y 23 de julio para tratar los siguientes asuntos:

### Reforma de tasas de interés.

La mayor parte de los temas relativos a los efectos en los estados financieros por el cambio a las nuevas tasas de interés de referencia se trató en la junta de junio. Quedaron unos temas relativos a relaciones de cobertura que se discutieron en esta junta.

- En las relaciones de cobertura de valor razonable, no se vislumbra ningún problema, pues el efecto del cambio en la partida cubierta o en el instrumento de cobertura afectaría resultados, y el efecto se consideraría como un ajuste de ineffectividad. Sin embargo, se discutió que en la partida cubierta el efecto podría ser sólo por la nueva tasa, sin agregar puntos para hacerla económicamente equivalente y esto crearía una ineffectividad. El Staff sugiere que en estos casos se considere el efecto de la partida cubierta para mitigar el efecto del cambio de tasa. Se harán ajustes a la redacción para que quede clara esta posibilidad.
- En las relaciones de cobertura de flujo de efectivo, el efecto del cambio se medirá con base en el efecto acumulado de la cobertura con la nueva tasa, para que lo que quede en la cuenta de ORI esté valuado a la nueva tasa. Lo importante en estas relaciones de cobertura es el efecto acumulado. Se proponen ajustes a la redacción para aclararlo.
- En las coberturas de grupos de partidas, éstas se agruparán por subgrupos a los que apliquen las mismas tasas, por lo cual será necesario identificar los subgrupos. Los Consejeros discutieron varios temas que requieren una redacción más clara y se acordó cómo quedaría redactado. No cambia la sustancia de lo auscultado.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo en que se ha completado el debido proceso y que el Staff puede proceder a recoger los votos. No habrá ningún disenso.

### Revelación de políticas contables importantes.

En agosto de 2019 se sometió a auscultación un proyecto de Revelación de Políticas Contables, que propuso varios cambios a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, y al Documento de Práctica N° 1, Comentarios de la Gerencia. Las respuestas a los mismos fueron analizadas en las juntas del Consejo de febrero y mayo de 2020, quedando por definir los requerimientos de transición. El Staff recomienda que se revelen las políticas contables que sean importantes en el periodo y las de periodos anteriores que sean importantes para entender la información del periodo.



Por otra parte, el Staff recomienda que los cambios entren en vigor el 1° de enero de 2023, permitiendo aplicación anticipada. Asimismo, los cambios consecuenciales a la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, entrarían en vigor en las mismas fechas. Asimismo, pide al Consejo que apruebe que se cumplió con el debido proceso y que se proceda a recabar los votos para publicar las enmiendas.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo en que las revelaciones deben ser comparativas cuando se requieran para entender la información del año. Por otra parte, algunos Consejeros consideran que la fecha de entrada en vigor de las modificaciones era demasiado amplia, pero finalmente estuvieron de acuerdo en que fuera el 1° de enero de 2023. El Staff procederá a obtener los votos. Un Consejero expresó que podría disentir en atención a la redacción final.

### Tipo de cambio cuando no hay intercambiabilidad.

En abril de 2020 el Consejo aprobó auscultar unas modificaciones a la NIC 21, Los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, a petición del Comité de Interpretaciones. En ellas aprueba como definir intercambiabilidad y por lo tanto, a falta de la misma, cómo estimar un tipo de cambio spot cuando en el del mercado no existe intercambiabilidad y las revelaciones que deben hacerse en estas circunstancias. En cuanto a transición, el Staff recomienda que:

- a) la entidad aplique la modificación desde el principio del año en que por primera vez la aplica y que no restablezca la información anteriormente presentada.
- b) una entidad que informa transacciones en moneda extranjera en su moneda funcional las convierta con base en el tipo de cambio estimado en la fecha de la transacción y que reconozca el efecto de aplicar por primera vez la modificación en las utilidades acumuladas.
- c) una entidad que informa en una moneda distinta a su moneda funcional o hace una conversión de sus estados financieros debe convertir sus activos y pasivos al tipo de cambio estimado en la aplicación inicial de la modificación, convertir las partidas de su capital contable utilizando el tipo de cambio estimados si la moneda funcional es hiperinflacionaria y reconocer el efecto de la aplicación inicial de la modificación en la cuenta de resultado acumulado de conversión.

Algunos Consejeros indicaron que podría ser inconsistente con la NIC 21 que todos los efectos se apliquen a resultados, pues podrían existir algunos que deberían aplicarse a ORI. El Staff indicó que serían casos muy raros y propuso explicar esto en las bases para conclusiones. Por otra parte, estuvieron de acuerdo en que no se requieren exenciones para quienes adopten las NIIF por primera vez. Se aprobó auscultar por 120 días. No habrá disentimientos.



## Gastos de exploración y evaluación de recursos minerales.

El Staff realizó una investigación sobre distintos temas relacionados con industrias extractivas. En esta junta sólo tratará si los gastos de exploración y evaluación de recursos minerales pueden ser capitalizados de acuerdo con la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo, y la NIC 38, Activos Intangibles.

Las erogaciones inician al adquirir derechos legales para explorar y siguen con las de la etapa de evaluar el posible tamaño de los recursos minerales y si estos pueden ser económicamente explotables. Para definir si representan un activo, hay que considerar que el Marco Conceptual define un activo tangible como aquel que permite acceso a un depósito de minerales o petróleo, que se puede explotar para extraer los recursos y sobre el que se tiene derecho de hacerlo durante un largo plazo.

El Staff considera que, de acuerdo con las NIC 16 y 38, los gastos de exploración y evaluación, aun cuando sean confiablemente cuantificados, no generan un activo por la incertidumbre de que los recursos sean explotables. Una vez que es probable que si lo sean, la fase de exploración y evaluación ha terminado y empieza la fase de desarrollo. En el caso de que se adquiriera una concesión que ya fue explorada y evaluada, y lo que falta es desarrollarla, sí se reconoce un activo intangible a partir de ese momento de acuerdo con la NIC 38, pues ya se cumple con el criterio de probabilidad del párrafo 25 de la misma.

Por lo tanto, aun cuando se tenga un derecho legal de explorar y evaluar, las erogaciones no pueden reconocerse como un activo. Esto es igual a los gastos de investigación de una industria farmacéutica, que deben aplicarse a resultados hasta que no es viable iniciar el desarrollo de la producción. La conclusión del Staff es que los gastos de exploración y evaluación son conceptualmente similares a los gastos de investigación. Varios Consejeros comentaron que debe tenerse mucho cuidado en lo que se redacte, distinguiendo adecuadamente gastos de exploración y evaluación de los gastos de desarrollo.

Esto es muy importante pues lo que aquí se norme puede ser utilizado como base de interpretación para otras industrias. Debe tenerse cuidado al utilizar los términos de baja probabilidad y probable. En 6 cuanto a las políticas de revelación discutidas en la literatura académica relacionada, varios Consejeros indicaron que lo indicado en ella era confuso. El Staff tomó nota de los comentarios y seguirá adelante en su trabajo de investigación.



## Comentarios de la Gerencia.

El Staff propone que éste contemple ciertas áreas sobre las cuales se darían recomendaciones de su contenido. Estas son:

### Financiamiento.

Se propone que se indique cómo es que la entidad• obtiene y aplica los recursos para su operación. El Staff observa que hay muy poca explicación de este tema y los interesados quieren saber cuál es la estrategia de la entidad para obtener recursos y aplicarlos. En colaboración con otros grupos de apoyo al IASB, el Staff ha desarrollado guías sobre qué información debería incluirse sobre fuentes de recursos, relaciones con acreedores, y estrategias de obtención y aplicación de los mismos.

Los Consejeros comentaron si la gerencia debería discutir la suficiencia de los recursos financieros, ya que los interesados en la información no podrían determinarla fácilmente de otras fuentes. Un ejemplo es en relación con lo que pide la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, relativo a la capacidad de la entidad de operar como negocio en marcha. Sin embargo, algunos Consejeros consideraron que ampliar el alcance del proyecto en este sentido podría mermar la utilidad u ofuscar los objetivos del proyecto, por lo que no se aprobó ampliar el alcance. En general estuvieron de acuerdo con las propuestas del Staff.

### Administración de asuntos clave.

El Staff propone que se incluya información sobre administración de asuntos clave relativos al modelo de negocio, estrategias, recursos y relaciones, riesgos y entorno. Al desarrollar las guías correspondientes el Staff consideró que información sobre el “progreso” de la administración de asuntos clave para cumplir las metas proyectadas es útil para los inversionistas y otros interesados y está relacionada con otras áreas de los comentarios de la gerencia. El staff inquirió en qué parte de los comentarios debería estar y qué guías debe dar al respecto. En términos generales los Consejeros estuvieron de acuerdo en que debería darse información del “progreso” de la administración de los asuntos clave para cumplir las metas proyectadas. Se discutió si al decir progreso se comentaría sólo lo que va delante de las metas y no lo que está retrasado. Se buscará ser más preciso en este tema.

### Desempeño y situación financiera.

El Staff propone desarrollar objetivos de revelación para informar a los inversionistas y acreedores cómo es que el desempeño y la situación financiera se afectan por el manejo del modelo de negocio. La información debe permitir a los inversionistas y acreedores evaluar cómo es que las acciones clave de la administración afectan el desempeño y situación financiera de la entidad, cómo es que coadyuvan a la generación de riqueza y cómo compara el desempeño y la situación financiera con las expectativas previas de la gerencia. Asimismo, proponen informar cómo es que la gerencia monitorea los aspectos clave de su desempeño y su situación financiera, qué expectativas existen de éstos hacia el futuro y cómo compara el desempeño y la situación financiera contra las expectativas antes expresadas.



Por otra parte, se discutió cómo deben definirse los aspectos clave. El Staff indicó que son los que la gerencia administra y monitorea, y que generan información importante para los estados financieros. Se discutió también hasta qué grado deben hacerse comparaciones con cifras proyectadas previamente informadas. Eso quedará aclarado

### Medidas de desempeño financiero.

El Staff propone incluir guías sobre cómo debe la entidad identificar sus principales medidas de desempeño y qué explicaciones debe dar sobre las mismas. Hubo cierta confusión entre indicadores financieros y medidas de desempeño. El Staff indicó que los indicadores financieros en ocasiones se utilizan como medidas de desempeño. En todo caso, de acuerdo con el proyecto de Presentación General y Revelaciones, las medidas de desempeño deberán estar definidas en los estados financieros y no será necesario explicarlas de nuevo en los comentarios de la gerencia.